



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN

"Año de la Recuperación y la Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N° 2394 -2025-GR.CAJ-DRE/UGEL.CEL

13 NOV. 2025

VISTO, MEMORANDO N° 849-2025-GRC/DRE.CAJ/UGEL.CEL/DIR; de fecha 10 de noviembre del 2025 que Aprueba el Plan Anual de Trabajo Archivístico (PATA) 2025 de UGEL Celendín, el OFICIO N°007-2025-GOB-REG-DRE-CAJ/UGEL-CELENDIN/RSCI, INFORME N°004-2025-GR-CAJ/DRE/UGEL-CEL/TD Y demás documentos adjuntos en un total de veintidós (22) folios útiles;

CONSIDERANDO,

Que, a través de la Ordenanza Regional N°007-2011-GRCAJ-CR se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cajamarca, el cual contempla a las Unidades de Gestión Educativa Local de la Región Cajamarca como instancias de gestión educativa descentralizada de la Dirección Regional de Educación de Cajamarca, órgano desconcentrado del Ministerio de Educación;

Que, el artículo 23° del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Cajamarca, aprobado por DECRETO REGIONAL N° D000002-2021-GRC-GR, señala "Las UGEL de la Región Cajamarca: cuentan con autonomía administrativa, económica y presupuestal, conforme a la normativa aplicable" y, asimismo, señala que la UGEL "Está a cargo de un Director, quien es la máxima autoridad administrativa quien tiene funciones específicas del sector educación en su jurisdicción territorial;

Que, además el artículo 38° del dispositivo citado, señala como funciones de la Dirección de las UGEL de la Región de Cajamarca; Expedir actos resolutivos sobre asuntos técnico-administrativos sectoriales de su competencia"; en el marco de la normativa aplicable, por ello corresponde expedir el acto resolutivo de aprobación del Plan Anual de Trabajo Archivístico de la UGEL CELENDÍN – Periodo 2025;

Que, consiguientemente con lo establecido en el Decreto Ley N° 28296 se declara de utilidad pública la defensa, estableciendo las políticas nacionales para la defensa, protección, propiedad y régimen legal de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación y que por razón de su procedencia el Estado está obligado a proteger;

Que, por Ley N° 25323 se creó el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del "Patrimonio Documental de la Nación", además de integrar



Telef. 076 - 480114
Anexo 100



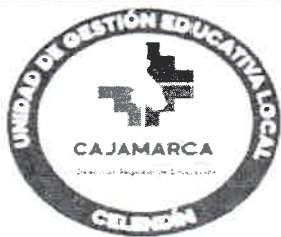
Jirón San Cayetano # 172
Celendín - Cajamarca



ugelcelendin@gmail.com



www.ugelcelendin.gob.pe



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN

"Año de la Recuperación y la Consolidación de la Economía Peruana"

el Decreto Legislativo N°1556 cuyo objetivo es incorporar disposiciones sobre el tratamiento y preservación de documentos digitales, fortaleciendo así la Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos;

Que, asimismo, mediante la Resolución Jefatural N° 000221-2025-AGN/JEF, el Archivo General de la Nación establece modificaciones a la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA "Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas", como instrumento de gestión que permita desarrollar óptimamente las actividades archivísticas de las Entidades Públicas, el cual incluye la obligación de publicar el Plan Anual de Trabajo Archivístico en el Portal de Transparencia Estándar, según la Plataforma del Estado Peruano;

Que, de acuerdo con los numerales 5.1 y 5.4 de la referida Directiva, el Órgano de Administración de Archivos o Archivo Central de la Entidad Pública es responsable de la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico en coordinación con todas las unidades de organización y la Oficina de Planeamiento o la que haga sus veces, y deberá ser aprobado por Resolución del Titular o la más alta autoridad de la entidad;

Que, por OFICIO N° 007-2025-GOB-REG-DRE-CAJ/UGEL-CELENDÍN/RSCI de fecha 10 de noviembre del 2025, el Área de Administración remite al Área de Dirección el Plan Anual de Trabajo Archivístico de la UGEL Celendín correspondiente al año 2025, para su revisión;

De conformidad con lo establecido en la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, "Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas", aprobada con Resolución Jefatural N° 000221-2025-AGN/JEF y el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Cajamarca, aprobado con DECRETO REGIONAL N° D000002-2021-GRC-GR;

SE RESUELVE,

ARTÍCULO 1.- APROBAR EL PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVISTICO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN PARA EL AÑO 2025, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- REMITIR, una copia de la presente resolución y del Plan Anual De Trabajo Archivístico de la UGEL Celendín para el año 2025, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, para su conocimiento y fines.



Telef. 076 - 480114
Anexo 100



Jirón San Cayetano # 172
Celendín - Cajamarca



ugelcelendin@gmail.com



www.ugelcelendin.gob.pe



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CELENDÍN

"Año de la Recuperación y la Consolidación de la Economía Peruana"

ARTÍCULO 3.- DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario del Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local Celendín, cumpla con notificar la presente resolución teniendo en consideración las modalidades de notificación y las formalidades señaladas en el Texto y Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General" aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; a las áreas y/o equipos de la sede institucional para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR, a la Oficina de Atención al Usuario, Comunicaciones y Relaciones Públicas de la UGEL Celendín, la publicación de la presente resolución en el Portal institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Celendín (<http://www.ugelcelendin.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

Mg. SANTOS GUILLERMO GUEVARA RUIZ
DIRECTOR UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CELENDÍN



Lo Que Transcribe a Ud. Para
Consentimiento y Demás Fines
ATENTAMENTE

VICTOR MANUEL DELGADO YZQUIERDO
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
UGEL CELENDIN

SGGR/DUGEL
RDCCH/OPER
KPMV/OAJ
LGRT/OPDI
APRA/OADM
P.R. N° 2826-2025
Tiraje: 10



Telef. 076 - 480114
Anexo 100



Jirón San Cayetano # 172
Celendín - Cajamarca



ugelcelendin@gmail.com



www.ugelcelendin.gob.pe